DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°063

Asunción, 30 de junio de 2025

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO Nº 42/2024 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL (PESA) - ID: N° 792.**

CONSIDERANDO: Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de los documentos de Manifestación de Interés presentados por las firmas interesadas, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento se emite con el propósito de rectificar el punto 5 CAPACIDAD FINANCIERA y ampliar la conformación de la Lista Corta mencionado en el punto 7.1 **del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 82 de fecha 15 de noviembre de 2024.**

Forman parte del presente documento:

- **Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 82** de fecha 15 de noviembre del 2024.
- **Memorándum DET N° 113/2025** del Departamento de Estudios Técnicos por el cual se remite el Informe Económico Financiero.

Mediante el presente dictamen, se procede a rectificar lo mencionado precedentemente, en lo referente al análisis de la capacidad financiera y conclusión. Esta rectificación responde a la detección de una inconsistencia entre la información presentada por los oferentes y el resultado final consignado en el análisis de la capacidad financiera en dicho dictamen, considerando que se ha realizado el promedio en base a dos años debiendo ser a tres años, afectando sustancialmente a la firma INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA. En consecuencia, se realiza el ajuste correspondiente, a fin de asegurar la coherencia técnica y la correcta aplicación de los criterios para la valoración de la situación financiera, establecidos en el documento de Invitación a Expresar Interés. La nueva redacción del punto mencionado se expone a continuación:

2. - CAPACIDAD FINANCIERA:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante realizara la evaluación conforme a lo establecido en el Formulario N° 5 "Situación Financiera", página Nº 12 y el ANEXO I de la Manifestación de Interés; el cual establece cuanto sigue:

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

FORMULARIO 5

SITUACIÓN FINANCIERA

Información Financiera	Información histórica (en moneda de origen)			
	Total			Fórmula de Coeficiente
	Año 1	Año 2	Año 3	
Información del Balance				
Total del Activo (TA)				Coeficiente de Endeudamiento General: (Total Pasivo/ Total Activo).
Total del Pasivo (TP)				
Activo Corriente (AC)				Coeficiente de Liquidez: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo)
Pasivo Corriente (PC)				

Criterio: para la valoración de la situación financiera de las Consultoras se analizarán las ratios obtenidos en base al promedio de los últimos tres años (2020/2021/2022), en base a la información proporcionada, por lo que se debe adjuntar copias del Balance General y Estados de Resultados, visados por la autoridad competente, correspondiente a los ejercicios mencionados.

OBSERVACIÓN*:* No se aceptarán estados financieros de períodos parciales y deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de otra perteneciente al mismo grupo. Una sucursal podrá ampararse por el balance financiero de la matriz.

b) Situación Financiera, serán utilizados los siguientes CRITERIOS (CUMPLE/NO CUMPLE)

• Coeficiente de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total = ≤ 0,80 (igual o menor a cero con ocho), correspondiente al promedio de los últimos 3 (tres) años de ejercicio fiscal, según datos extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

• Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe = ≥ 1,0 (igual o mayor a uno con cero), correspondiente al promedio de los últimos 3 (tres) años de ejercicio fiscal, según datos extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS PRESENTADAS.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la Situación Financiera fue realizada en base al promedio extraído de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (años 2020, 2021, 2022); solicitados en la Carta de Invitación, para el efecto se procedió a la verificación de los documentos (copias) presentados por las empresas y/o consorcio de empresas.

Solicitud de documentos de carácter Formal:
Que, a través del Memorándum DET N° 120/2024 de fecha 04/07/2024, dirigida a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documento a la siguiente empresa:

CONSORCIO CSI - ICASA
CSI INGENIEROS S.A.

Balance General del ejercicio fiscal cerrado del año 2020 expresado en dolar americano; *dicho pedido se realiza debido a que la documentación no fue presentada. La misma debera ser presentadas en hojas individuales LEGIBLES y en archivo digital (PDF).*

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fabiola Barrio
Secretaria Gene
M.O.P.C.

Lic. Liliam Cane
Jefa de Gabine
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Al respecto, la Coordinación de Evaluación de Ofertas a través del correo electrónico comitedeevaluacion@mopc.gov.py de fecha 10/07/2024, informa que fue recepcionada la respuesta a la Nota CEO N° 394/2024 de fecha 08/07/2024. En este sentido, tras la verificación del documento recibido, se constata que se ha presentado la documentación solicitada.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Que, a través del Memorándum CEO N° 510/2024 de fecha 05/09/2024, se informa que en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 42/2024 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL (PESA). ID N° 792, sean evaluadas las siguientes propuestas: 1) CONSORCIO CSI - ICASA; 2) INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA; 3) PROJECT CONSULTING S.A.; 4) HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (HYTSA); 5) TECNOAMBIENTAL INGENIERIA Y CONSULTORIA S.R.L; 6) GEOSURVEY S.R.L.

Además, a través del Memorándum CEO N° 609/2024 de fecha 14/10/2024, se solicita sean evaluadas las siguientes propuestas: 1) CONSORCIO CONSULPAR AMBIENTAL; 2) CONSORCIO CT.

Por tal, en atención a lo precedentemente expuesto, se procedió a la Evaluación de la Situación Financiera de las empresas y/o consorcio de empresas indicadas.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° Según Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	NACIONALIDAD	ANEXO 1 SITUACION FINANCIERA				CRITERIOS
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Activo corriente / Pasivo corriente = ó > 1,00 Promedio de los ultimos 3 (tres) ejercicios cerrados (2020, 2021, 2022)		COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total = ó < 0,80 Promedio de los ultimos 3 (tres) ejercicios cerrados (2020, 2021, 2022)		
1-	PROJECT CONSULTING S.A.	PARAGUAYA	2,71	Cumple	0,29	Cumple	Cumple
2-	CONSORCIO CSI - ICASA CSI INGENIEROS S.A. INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA)	 URUGUAYA PARAGUAYA	 1,40 13,68	 Cumple Cumple	 0,49 0,11	 Cumple Cumple	Cumple
3-	GEOSURVEY S.R.L	PARAGUAYA	46,69	Cumple	0,01	Cumple	Cumple
7-	TECNOAMBIENTAL INGENIERIA Y CONSULTORIA S.R.L	PARAGUAYA	3,64	Cumple	0,20	Cumple	Cumple
8-	CONSORCIO CONSULPAR AMBIENTAL (CONAM) AMBIENTAL ARGENTINA S.R.L CONSULTORA PARAGUAYA S.A. (CONSULPAR)	 ARGENTINA PARAGUAYA	 2,76 57,85	 Cumple Cumple	 0,34 0,01	 Cumple Cumple	Cumple
13-	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (HYTSA)	ARGENTINA	2,98	Cumple	0,36	Cumple	Cumple
17-	CONSORCIO CT MULTIDISCIPLINARIO SUC. PY (CAEM) TECNICON S.A.	 PARAGUAYA TECNICON S.A.	 4,39 1,82	 Cumple Cumple	 0,29 0,39	 Cumple Cumple	Cumple
18-	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	COLOMBIANA	1,62	Cumple	0,63	Cumple	Cumple

- ✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Manifestación de Interés y el Anexo I
- ✓ **COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO:** Las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Manifestación de Interés y el Anexo I

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Verónica Martínez Viedma
Director
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Abg. JOSE M. ADERNO KUNERT
Director Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos

Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan Situación Financiera de las empresas y/o consorcio de empresas presentadas.

3.- CONCLUSIÓN

Por lo tanto y en observancia a lo estipulado en la Invitación a expresar Manifestación de Interés, así como en el numeral 2.6 de las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo* GNB-2350-9 que establece lo siguiente: *"El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país y por lo menos una debe ser de un país miembro Prestatario del Banco, a menos que no se haya podido establecer la existencia de firmas calificadas en países miembros Prestatarios del Banco. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando sólo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. El Banco puede acordar con el Prestatario ampliar o reducir la lista corta; sin embargo, una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite."*

En atención a lo anterior, y considerando que se ha verificado una valoración errónea respecto a la capacidad financiera de la firma INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA. en el *Dictamen CEO N° 82*, este Comité de Evaluación recomienda la rectificación de los puntos 7.1 y 7.2 del citado dictamen, a fin de incluir a dicha firma en la Lista Corta.

Esta inclusión no representa una vulneración al principio de libre competencia; por el contrario, constituye un mecanismo para promoverla y garantizar un trato equitativo a todas las firmas que presentaron su manifestación de interés.

En consecuencia, los puntos 7.1 y 7.2 quedan redactados de la siguiente manera:

7.1. CONFORMAR, la Lista Corta en el marco del **LLAMADO Nº 42/2024 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL (PESA) - ID: N° 792,** conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE EMPRESAS	NACIONALIDAD
1	CONSORCIO CSI ICASA	PARAGUAYA
2	CONSORCIO CONSULPAR AMBIENTAL	PARAGUAYA
3	PROJECT CONSULTING S.A.	PARAGUAYA
4	HYTSA – ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	ARGENTINA

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Adrian Cañete Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Arq. Verónica Martínez Viedma Dirección de Obras Públicas - MOPC

Abg. JUSE M. ARÉVALO KUNERT Director Asuntos Jurídicos

N°	NOMBRE DE EMPRESAS	NACIONALIDAD
5	TECNOAMBIENTAL S.R.L	PARAGUAYA
6	GEOSURVEY S.R.L.	PARAGUAYA
7	INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA.	COLOMBIANA

7.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, previa **ANUENCIA** del ente financiador para la conformación de la lista corta con siete firmas.

MIEMBROS

Ing. Hugo Arce
Viceministro de Obras Públicas

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios Molinas
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Verónica Martinez
Dirección de Obras Públicas

Arq. Verónica Martinez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC